

LOTERIA NACIONAL

LISTA COMPLETA DE LOS PREMIOS OBTENIDOS EN EL SORTEO CELEBRADO EN MADRID EL DIA 21 DE NOVIEMBRE

PREMIOS MAYORES

PREMIADOS CON 500 PESETAS

Table of lottery prizes and winners, categorized by prize amount (e.g., 150,000, 70,000, 30,000, 2,500, 500 pesetas) and region (e.g., Madrid, Santander, etc.).

Curación de las hernias (Curing of hernias). Advertisement for a medical treatment method, including details on where to see the specialist and a public notice.

COMENDADOR. Advertisement for a liquor brand, featuring a list of awards and medals won by the brand, such as the Grand Prix of Honor and medals from the Exposition of Rome.

HAPAG. Hamburg-Amerika Linie. Advertisement for shipping services, listing routes to Havana, Veracruz, and Tampico, and providing information about departure dates and ship names.

ESTE MALDITO CATARRO. Advertisement for a medicine called PECTORAL RICHELET, designed to cure respiratory ailments like catarrh and coughs.

RENAULT. Advertisement for Renault vehicles, listing models like the Torpedo and Cabriolet with their prices, and promoting their garage and furniture services.

Compañía del Pacífico. Advertisement for a shipping and postal company, highlighting its routes through the Canal of Panama and its services to various ports.

Sociedad Hullera Española. Advertisement for a coal company, listing its mines in Asturias and providing contact information for its agents in various cities.

Compagnie Générale Transatlantique. Advertisement for a French shipping line, listing routes to Havana and Veracruz, and providing a detailed schedule of departures.

Compañía Trasatlántica. Advertisement for a shipping line, listing routes to Cuba, Mexico, and Argentina, and providing information about fares and services.

Línea de Pinillos. Advertisement for a shipping line, detailing routes to Cadiz, Havana, and Santiago de Cuba, and providing a comprehensive fare schedule.

El somatén de la 6.ª región

Se nos ruega la publicación del siguiente extracto del reglamento del Somatén de la sexta región, en la que figura el de Santander:

El Cuerpo de Somatenes tendrá siempre, como fin primordial, contribuir al mantenimiento del orden y hacer cumplir las leyes que regulan los derechos y deberes de los ciudadanos, tanto en el aspecto colectivo como en el individual. Velar por la consecución de cuanto encierre este amplio concepto, será compromiso de honor y voluntario de cuantos individuos constituyen el Somatén.

Es jefe nato de él el excelentísimo señor Capitán general de la Región, con amplias y completas atribuciones en todo lo relativo a servicio, disciplina, organización y administración.

El Cuerpo de Somatenes está constituido por un presidente, veintidos vocales, trece auxiliares y el número de cabos y subcabos de partido judicial, distrito y pueblo o barriada que se considere necesarios. El presidente, de la categoría de general, y los vocales de elemento civil, constituirán la Comisión organizadora. Los auxiliares, de la clase de jefes y oficiales del ejército activo, son los intermediarios entre el presidente y el Somatén, y los cabos y subcabos, en unión de todos cuantos hayan sido admitidos para formar éste, constituirán lo que puede llamarse fuerza armada. Tanto unos como otros, deben guardar entre sí la mayor armonía y la corrección y caballerosidad más exquisitas, cual corresponde a personas que forman un Cuerpo en el que todo ha de ser honorabilidad, compañerismo y espíritu altruista, cualidades que se demuestran con una conducta intachable, ayudándose y protegiéndose mutuamente y amparando, con el valor y sacrificio necesarios, a cualquiera otra persona que ilegalmente fuera atropellada.

La Comisión organizadora cuida de todo lo relativo a la organización, disciplina y servicios del Cuerpo de Somatenes, bajo la dependencia del Capitán general de la Región; propone a éste los cabos y subcabos de partido judicial y distrito, y nombra a los cabos y subcabos de pueblo o barriada; acuerda las multas por las infracciones del Reglamento y las propone, para su aprobación, al Capitán general, las cuales pueden ser de primer, segundo o tercer grado, siendo de 250, 10 y 25 pesetas, respectivamente, destinándose el importe de estas multas a recompensar los servicios a la Institución o a fines de interés para la misma, comprendiendo en ellos a las familias de los que sucumban, o para los que se inutilicen en actos de servicio; puede suspender a los cabos y subcabos cuando no crea conveniente que continúen en el desempeño de sus funciones, dando cuenta al Capitán general del motivo que haya ocasionado aquella medida, a fin de que la apruebe si la estima justa, y puede, también, recoger la licencia de uso de armas a los individuos del Somatén, si conceptúa que alguno de ellos se ha hecho indigno de pertenecer a la Institución.

Las funciones de los auxiliares son fiscales exclusivamente, y, cuando se reúna la Comisión organizadora, asisten a ella con el fin de proporcionar cuantas noticias convenga conocer sobre los asuntos del Somatén de los partidos a su cargo, por lo que sostendrán con los cabos y subcabos continuas relaciones para estrechar los lazos de compañerismo y amistad, más provechosos en este Cuerpo que en otro alguno, dado el carácter voluntario de todos sus actos.

Los cabos son los jefes del Somatén. Los de partido, proponen las personas que han de ejercer el mando de cabo y subcabo de distrito e informarán las propuestas de los de pueblo, que los de distrito presenten, para la aprobación de la presidencia. Siempre que se levante el Somatén en su Partido, el cabo tendrá de ello noticia, y si el servicio se prolongara por más de veinticuatro horas au-

dirá al puesto donde ocurra la novedad, encargándose del mando y dirección de la fuerza, dando pronto aviso al vocal de la Comisión más inmediato y al auxiliar, para que el primero dicte las providencias necesarias, y el segundo transmita al presidente y a las autoridades el parte, concurrendo como el cabo al lugar del suceso.

Los cabos deben dar a los individuos que estén a sus órdenes el ejemplo de amor a la tranquilidad y de respeto a las autoridades locales, secundando todas las disposiciones que éstas dicten encaminadas a mantener el orden público y evitar toda clase de disturbios promovidos por enemistades particulares, sin tratar nunca de emplear la influencia de su cargo en favor de intereses privados ni de camarillas locales, procurando no confundir los hechos comunes con los asuntos del servicio, y tener siempre presente que su mando o jurisdicción sobre los individuos no alcanza más allá del momento de practicar un servicio de los que abraza la Institución y que en todos los demás actos de la vida civil, los individuos del Somatén, por cualquier delito o falta, dependen de las autoridades locales. Fuera de los actos del servicio, los cabos no pueden exigir a los individuos cosa alguna que no tenga por base la conveniencia mutua como simples particulares, no debiendo olvidar que ellos mismos, respecto a la autoridad, sólo tienen derecho al respeto que merece quien representa con dignidad un cargo honoroso e importante.

Dentro del término municipal, los cabos auxiliarán a las autoridades locales y a cualquier fuerza pública autorizada que reclame su concurso, para la persecución de malhechores y de toda persona que tenga que sujetarse a la acción de la ley; pero no podrán ser empleados en auxiliar a los recaudadores de contribuciones para desempeñar su cometido, ni en conducir ni custodiar presos que les fueren entregados por otras fuerzas, a no ser que el auxilio les fuese pedido para la custodia, como servicio especial, por la autoridad local.

Los cabos no admitirán ninguna queja de los individuos del Somatén que se refiera a faltas o delitos comunes previstos por las leyes, ni las transmitirá al presidente, puesto que esto compete a la autoridad local. Lo que sí deberán es entregar a la autoridad local, para su castigo o corrección, a las personas que sin la competente licencia usen armas o se confundidos los que así obran con los individuos del Somatén. Ninguna autoridad puede recoger la licencia de uso de armas a las personas del Somatén, interin, no haya sido ordenado y anulada por el Capitán general, debiendo, cuando exista providencia de un juez, mediar ante la orden del Capitán general; y, en cuanto al arma, les podrá ser recogida por las autoridades competentes cuando con ellas hayan cometido alguna infracción legal.

Los cabos proponen al Presidente la separación de todo aquél que no sea digno de pertenecer a la Institución, a fin de que se resuelva en vista de los antecedentes e informes que el mismo y tendrán entendido que los cabos no pueden hacer uso de sus armas sino en caso de agresión formal contra el mismo o resistencia armada.

Los subcabos son los que reemplazan a los cabos en caso de vacante, ausencia o enfermedad, obediéndoles y respetándoles como a superiores en los actos del servicio.

Los individuos del Somatén armado están subordinados para los asuntos del servicio de su Instituto a los cabos y subcabos del Somatén de sus respectivos partidos, distritos y pueblos o barriadas; y en ausencia de aquéllos a la autoridad local, y todos a la Comisión organizadora del Somatén y a su Presidente.

DE MARRUECOS

(POR TELEFONO)

FUERZAS QUE REGRESAN
MELILLA.—Procedentes de Córdoba ha regresado el piquete del regimiento de Ceriñola que, con bandera y música, fueron a aquella capital para asistir a la inauguración del monumento a la memoria del Gran Capitán.

MOVIMIENTO DE FUERZAS
MELILLA.—Procedentes de Ceuta han llegado algunas fuerzas de legionarios al mando del alférez Mico.

A bordo del vapor "Isleño" ha salido el segundo tabor de Regulares indígenas que va a guarnecer la posición de Guaslar.

PARTE OFICIAL
"Zona oriental.—En la zona de Melilla, sin novedad. Sábese por confidencias y por reconocimientos efectuados para impedir la construcción de una mina, que resultaron muertos el jefe que dirigía los trabajos y otros empleados en la mina, resultando heridos dos indígenas de Beni Belaid.

A causa del temporal se ha suspendido el embarque del batallón de Navarra, que debía efectuarse hoy en cumplimiento de los órdenes de repatriación. Se efectuará mañana si el tiempo lo permite.

"Zona occidental.—Sin novedad".

BOLSAS

| DE MADRID | | |
|----------------------------|--------|--------|
| | Día 20 | Día 21 |
| Interior F. | 70 25 | 70 25 |
| " E. | 70 25 | 70 25 |
| " D. | 70 25 | 70 25 |
| " E. | 70 20 | 70 30 |
| " B. | 70 25 | 70 20 |
| " A. | 70 25 | 70 40 |
| " G. H. | 70 25 | 70 40 |
| Exterior (partida) E. | 84 40 | 84 50 |
| Amortizable 1920 E. | 84 00 | 00 00 |
| " " D. | 84 00 | 00 00 |
| " " E. | 84 00 | 00 00 |
| " " G. | 95 00 | 94 90 |
| " " H. | 95 00 | 94 90 |
| " " A. | 85 00 | 84 50 |
| " " B. | 84 00 | 84 00 |
| Tesoro enero 1917. | 101 80 | 101 90 |
| " febrero. | 101 25 | 101 45 |
| " octubre. | 100 10 | 100 00 |

| CEDULAS | | |
|------------------------|--------|-------|
| | | |
| Banco Hipotecario 4 %. | 89 75 | 00 00 |
| " " 5 %. | 99 10 | 99 10 |
| " " 6 %. | 109 70 | 00 00 |

| ACCIONES | | |
|-------------------------------------|--------|--------|
| | | |
| Banco de España. | 568 00 | 573 00 |
| " Hispano Americano. | 000 00 | 000 00 |
| " Español de Crédito. | 154 00 | 000 00 |
| " Español del Río de la Plata. | 198 00 | 197 00 |
| " Central. | 000 00 | 000 00 |
| Tabacos. | 000 00 | 238 00 |
| Azucareras (preferentes). | 83 75 | 83 50 |
| Idem (ordinarias). | 33 25 | 00 00 |
| Nortes. | 090 00 | 332 00 |
| Alicantes. | 293 00 | 294 50 |

| OBLIGACIONES | | |
|--|--------|--------|
| | | |
| Azucareras, sin exting. | 75 00 | 75 00 |
| Minas del Riff. | 00 00 | 00 00 |
| Alicante, 1.ª. | 000 00 | 285 00 |
| Norte. | 63 75 | 63 95 |
| Asturias. | 00 00 | 00 00 |
| Norte 6 %. | 1 00 | 100 50 |
| Asturiana de Minas. | 103 25 | 000 00 |
| Tángar a Foz. | 00 00 | 00 00 |
| Hidroeléctrica Española, 6 por 100. | 00 00 | 98 00 |
| Cédulas Argentinas. | 2 48 | 0 00 |
| Francia (París). | 41 30 | 41 75 |
| Libras. | 33 15 | 33 47 |
| Dólares. | 7 65 | 00 00 |
| Marocs. | 00 00 | 00 00 |
| Libras. | 33 25 | 33 50 |
| Francos suizos. | 133 50 | 000 00 |
| Idem belgas. | 35 25 | 35 75 |

| Cotización de corredores de la plaza | | |
|--|--|--|
| ACCIONES | | |
| Banco Mercantil, pesetas 23.000 a 293. | | |

| FONDOS PUBLICOS | | |
|--|--|--|
| Deuda Interior 4 por 100, pesetas 3.000 a 70'15. | | |
| Cédulas del Banco Hipotecario, del 5, pesetas 5.100 a 98'00. | | |

| OBLIGACIONES | | |
|--|--|--|
| Ferrocarril de Vitoria a Segovia, pesetas 40.000 a 74. | | |
| Nueva Montaña, pesetas 35.000 a 73. | | |
| Electra de Viesgo, 1921, pesetas 3.000 a 99; 1923, pesetas 8 0 0 a 99. | | |
| Santander 21 de noviembre de 1923.—El convenio de turno, Gumersindo Sáinz. | | |

YER
Grabe usted en su cerebro este nombre.
El 99 por 100 de las personas que sufren dolor de cabeza, neuralgias etc. etc., prefieren el SELLO YER a todos sus similares.
Le garantizan médicos tan eminentes como los Doctores Ramon y Cajal, Lopez Elizaberry.

| DE BARCELONA | | |
|----------------------------------|--|-------|
| Interior (partida). | | 70 00 |
| Amortizable 1920 (partida). | | 84 75 |
| Idem 1917 (partida). | | 94 16 |
| Exterior (partida). | | 84 50 |

| DE BILBAO | | |
|---|--|--|
| 21 de noviembre. | | |
| FONDOS PUBLICOS | | |
| Interior 4 por 100 (1919), series B, D y en diferentes, a 70'45. | | |
| Amortizable 5 por 100 (1917), series A, B y C, a 94'20. | | |
| Deuda perpetua exterior (estampillado), series D, C, a 85'30. | | |
| Obligaciones del Tesoro (enero 1924), series A y B, a 101'80; (febrero 1924), E, a 111'35.41. | | |

MATCH DE BOXEO
Kile Moyold bate a Siki
(POR TELEFONO)
NUEVA YORK.—En el match de boxeo celebrado ayer entre Kile Moyold y Siki, éste fue vencido por un punto.
La derrota del senegalés está siendo comentadísima.
Un gentío enorme presenció el encuentro.

NOTICIAS DEL EXTRANJERO
Se llega a un acuerdo en la conferencia de embajadores
(POR TELEFONO)
SEPARATISTAS Y CAMPESINOS
COLOMBIA.—Se tienen noticias de la gran batalla librada en los campos de la región montañosa de Siehengeberge entre separatistas y campesinos. Muertos tuvieron ciento cincuenta muertos y muchos heridos. Entre los primeros figura el jefe de las organizaciones, Strechmann, que fué acerbado a balazos.

Los campesinos no se calmaron hasta que vieron a los separatistas desarmados.
LA SITUACION EN ALEMANIA
BERLIN.—La suspensión de ayer tarde en el Reich, ha promovido muchos comentarios y se dice que el canceller se apoyó demasiado en la oposición de los comunistas para no pronunciarse su discurso, que hubiera dado lugar a la formación de un gabinete que hubiera puesto en peligro la vida del Gobierno.

LA POLITICA PORTUGUESA
LISBOA.—Cunha Leal presentó al Parlamento una proposición por la cual queda autorizado el Gobierno para efectuar contratos con el Banco Portugués a reserva de la conveniencia de diciembre de 1922.

UN ATENTADO
Un oficial de Prisiones gravemente herido
(POR TELEFONO)
ZARAGOZA.—A las nueve de la mañana, en la plaza de Solamero, un desconocido hizo cinco disparos contra el oficial de Prisiones Jacobo Vélez Herrero, hiriénolo gravísimamente.
No se ha practicado ninguna detención.
EN EL CÍRCULO MERCANTIL
La conferencia de mañana

LA «GACETA»
Oposiciones a médicos militares
(POR TELEFONO)
MADRID.—La "Gaceta" publica varias Reales órdenes, entre ellas las siguientes:
Una convocando a oposiciones para cubrir cien plazas de alféreces médicos, alumnos de la Academia de Sanidad militar.
Otra de Marina disponiendo que a partir de la revista de diciembre se abone a los funcionarios que cita una gratificación de quinientas pesetas anuales.
Espectáculos
TEATRO PEREGRINA
Compañía Caballé.
A las seis y cuarto de la tarde: «La reina de las Dolores» y «Promesa real».
A las diez y cuarto de la noche: «Pocapenas» y «Promesa real».

GALA NARBON
(Sociedad Anónima de Espectáculos)
Hoy, jueves Aristocrático de Gran Moda Dorothy Gish, protagonista de «Pimentilla», en la comedia de gran éxito, en cinco actos, «La Heroína del Oeste».
«Diario de Ebelé» (cuatro actos), reprise, por Margarita Clark.
«El dominguero» Teodoro Roberts, el abuelito del cine, y Tomás Meighan, el actor favorito de las damas, en la superproducción de arte «Cain y Abel».
PABLO NARBON
(Sociedad Anónima de Espectáculos)
Hoy, jueves, desde las seis en punto: Dorothy Dalton en «El país del divorcio».
Lita Lee en la comedia de aventuras piratas «La Piratela».

DR. JOSÉ MATORRAS
Partos.—Enfermedades de la mujer
San Francisco, 23, 2.—De once a una

Artículos exclusivamente ingleses
CASA GIRIBET
ALTAS NOVEDADES
BLANCA, 11 - SANTANDER

WOTAN NITRA
Por su luz blanquísima la lámpara Wotan-Nitra es el alumbrado preferido.
PIDASE EN LOS PRINCIPALES ESTABLECIMIENTOS DE ELECTRICIDAD

MUEBLES :: (Casa fundada en 1821.) :: **TAPICERÍA**
SECCIONES DE LUJO SECCIONES ECONÓMICAS
SIN COMPETENCIA EN PRECIO, CALIDAD Y GUSTO ARTISTICO
VIUDA E HIJOS DE M. MATA, Compañía, 22.—LA GRAN BRETAÑA

COLONIA
Aromas de la Tierra
LA ROSARINA

GRAMOFONES
¿Deseáis llevar a vuestra casa la felicidad? Comprad un Gramofono y lo pasaréis gratamente estas Navidades.
Aparatos con y sin boina
DESDE CINCO PESETAS A DOS MIL.
Discos de todas clases, ÚLTIMAS CREACIONES.
(GARCIA OPTICO)
S. Francisco, 15. Teléfonos 465 y 521

PIANOLAS PIANOS
«Emerson», «Lester»
«Modello» y «Fischer»
el más hermoso y perfecto piano mecánico que se conoce.
M. VELLIDO - Amós Escalante, 6
GRANDES FÁBRICAS DE CERÁMICA
«LA ALBERICIA» S. A.
Materiales de tejería mecánica. Productos refractarios, Gres de todas formas y dimensiones. Piezas para saneamiento (bazas, sifones, inodoros, etc.)
Préstamos Hipotecarios
De cinco a cincuenta años sobre fincas rústicas e urbanas reembolsables a comodidad del prestatario. Interés anual 5,50 por 100 hasta nuevo aviso.—Compra-venta de Cédulas Hipotecarias y otras operaciones por cuenta del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA. Representante bancario del mismo, ADOLFO CHAPMAN SAENZ.—General Bepartore, número 7; teléfono 72.

MÓNICA MEYER
CONFECCIONES PARA SEÑORAS:
Blanca, 8, 1.
José F. Cotero
Garganta, garganta, nariz, oídos Rayes X
Bonetta de 10 a 1 y de 3 a 5 PUENTE, 4, 1.
Gratis a los señores de garganta, nariz y oídos, martes y sábados, de 5 a 6.

Lámparas Philips
APCENTA
Lámparas para automóvil «PHILIPS». Lámparas filamento metálico a UNA peseta VEINTICINCO céntimos.
San Francisco, 15. (OPTICA).—Santander.—Teléfono 5-21.

